

Sistema de Gestión de
Calidad

FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Código: REG 001 GCS
Versión: 1

NUMERO CONTRATO	094 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐ COMPRAVENTA ☐ CONSULTORIA ☐ INTERVENTORIA ☐ OBRA ☐
	SERVICIOS ☒ SUMINISTRO ☐ OTRO ☐
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA HASTA LA PLANTA DE GENERACION DE REFOENERY BITA S.A.S. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.
CONTRATISTA	TRANSPORTES ALVAREZ S.A.S. NIT. 830.126.659-6 R/L. JOSE RAFAEL ALVAREZ TINOCO CEDULA DE CIUDADANIA N° 80.275.610 DE VILLET A CUNCIAMARCA CELULAR: 316 877 8705 EMAIL: Luisa.alvarez@transportes-alvarez.com DIRECCIÓN: VEREDA RAMA BAJA LOTE 3 ENTRADA BARRIO PLANADAS CIUDAD: FUNZA - CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANIA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA
VALOR CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHETA MIL PESOS M/CTE (\$38.080.000,00)
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

A los, sioto (07) días del mes de diciembre de dos mil, veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 18.264.093, expedida en Puerto Carreño, quien se desempeña como Coordinador de Centrales y Subestación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en su calidad de Supervisor y JOSE RAFAEL ALVAREZ TINOCO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la Empresa TRANSPORTES ALVAREZ S.A.S. identificada con el NIT 830.126.659-6, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023, Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y la firma de la presente Acta de Inicio.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail: info@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 312 790 8553-320 856 25 83



Sistema de Gestión de
Calidad

FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO

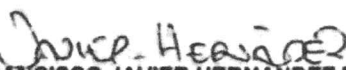
Código: REG 001 GCS
Versión: 1

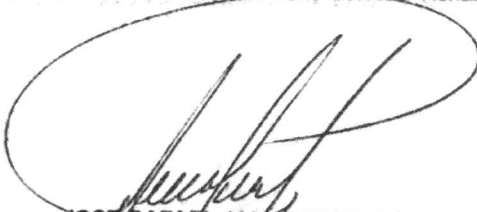
TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023, será hasta por la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHETA MIL PESOS MVCTE (\$38.080.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad transportada y facturada para lo cual deberá presentar: Factura, fotocopia de las guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la Subse, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 094 del 05 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil, veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
Coordinador de Centrales y Subestación
Supervisor


JOSE RAFAEL ALVAREZ TINOCO
CEDULA CIUDADANIA: N° 80.275.610 DE VILLETA
R/L. TRANSPORTES ALVAREZ S.A.S.
NIT. 830.126.659-6
Contratista


Revisó: **JENNIFER LISET PATIÑO MONTERO**
Profesional de Compras y Suministros

